



Acta N° 62  
Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria  
15 de agosto de 2017

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las **09:00** horas del día **quince de agosto** del dos mil diecisiete, en uso de la palabra, la licenciada Sofia L. Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la **Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria**; acto seguido procedió a pasar lista de asistencia:

C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda  
En representación del Srio. de Ayuntamiento

Presente

C. Ma. Elena Sánchez López  
Síndico Primera

Presente

Lic. Gerardo I. Canales Martínez  
Tercer Regidor

Ausente (se integró más tarde)

C. Graciela Josefina Reyes Pérez  
Décima Regidora

Presente

Lic. Eduardo José Cruz Salazar  
Décimo Primer Regidor

Ausente con aviso

Lic. Sofia Leal Herrera  
En representación de la Sria. de Administración

Presente

Lic. Carlos De La Garza Garza  
Secretario de Finanzas y Tesorería

Presente

C.P. Encarnación Ramones Saldaña  
Secretario de la Contraloría y Transparencia

Presente

C. María Luisa López González  
Contralor Ciudadano K1

Presente



Arq. Víctor Lino Ocañas Gómez  
Contralor Ciudadano K2

Ausente

Ing. Rafael Zapata Garza  
Contralor Ciudadano K3

Presente

C.P. Jorge Guajardo Cruz  
Contralor Ciudadano K4

Presente

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza  
Contralor Ciudadano K5

Presente

Ing. Emilio Fautsch Muguira  
Contralor Ciudadano K6

Presente

### INVITADOS

Policía 2° Julio César Aguirre González  
Policía 2° de la Dirección de Policía

Presente

Lic. Fernando Medina González  
Jefe de Logística de la Secretaría de Seguridad Pública Mpal.

Presente

C. Armando Navarro Alvarado  
Jefe de Taller de la Sría. de Seguridad Pública Mpal.

Presente

Lic. César Mascareñas Santos  
Coord. Administrativo de la Sría. de Administración

Presente

Lic. Juan Roberto Escobedo Galván  
Director de CECODAP de la Sría. de Servicios  
Públicos y Medio Ambiente

Presente

C. Armando Rodríguez Ancer  
Auxiliar de Bienes Inmuebles de la Dirección de Patrimonio

Presente

Posteriormente pasó al punto dos, dando lectura al orden del día, siendo el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.



3. Adjudicación directa por excepción de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.
4. Convenio modificatorio al contrato SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/523/ADMÓN.-15-18, para el suministro de carpeta asfáltica.
5. Aprobación de convocatoria y bases de la licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-32/2017, relativa al "Suministro e instalación del sistema integral de riego y monitoreo en diferentes parques del municipio".
6. Adjudicación directa por excepción de etiquetas de radiofrecuencia, módulo y póliza de soporte técnico remoto para la Dirección de Patrimonio.
7. Clausura

Antes de aprobar el orden del día, el contralor ciudadano del K4, contador público Jorge Guajardo, solicitó que se agregara el punto de asuntos generales, quedando de la siguiente forma:

7. Asuntos Generales.
8. Clausura

El cual se aprobó por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Graciela Josefina Reyes Pérez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, Lic. Carlos De La Garza Garza y la Lic. Sofia Leal Herrera, con la adición de asuntos generales.

Siguiendo con el desahogo del orden del día, la Directora de Adquisiciones, pasó al **punto tres**.-Contratación Adjudicación directa por excepción de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

**Requisición:** 339024  
**Techo presupuestal:** 99,000.00  
**Área:** Secretaría de Seguridad Pública Municipal  
**Proveedor:** AF Banregio, S.A. de C.V., SOFOM E.R., Grupo Financiero.

**Objetivo:** Adquirir 3-tres vehículos para uso de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

#### ANTECEDENTES

Se celebró contrato de arrendamiento con la Institución AF Banregio, S.A. de C.V., SOFOM E.R., Grupo Financiero, el cual ya venció, respecto a las unidades objeto de la presente solicitud.

Desde el procedimiento de adquisición de dicho arrendamiento, el proveedor determinó el valor de recuperación de cada uno de los vehículos. Se realizaron avalúos a cada uno de los vehículos, teniendo el siguiente resultado:

Comité de Adquisiciones  
 Acta de Acuerdos de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria



**TABLA COMPARATIVA DE MONTOS TOTALES**

VEHÍCULO	CANT.	AF BANREGIO	AVALUO	ESTUDIO DE MERCADO
RAM PROMASTER 2014	1	\$ 41,024.99	\$ 272,056.89	DE \$249,000.00 A \$350,000.00
RAM 1500 V6 2014	1	\$ 30,139.99	\$ 228,051.60	\$198,000.00 A \$218,000.00
MOTO HONDA CBR 2013	1	\$ 18,500.00	\$ 98,745.85	\$ 122,900.00 A \$250,000.00

Aunado a lo anterior, el Jefe de Taller de esta Secretaría emitió dictamen técnico en donde informa que dichas unidades se encuentran en buen estado.

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO	CANT.	SERIE
DODGE RAM PROMASTER 1500 MOD. 2014	1	3C6TRVNG7EE115366
MOTO HONDA CBR 600 RR MOD. 2013	1	JH2PC4006DK600455
DODGE RAM 1500 2P ST V6 3.6	1	3C6YRAAG7EG205075

**INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON VEHÍCULOS DEL MISMO MODELO**

VEHÍCULOS	PÁGINAS CONSULTADAS	Precio mínimo	Precio máximo
DODGE RAM PROMASTER 1500 MOD. 2014	SEMINUEVOS Y MERCADO LIBRE	\$249,000.00	\$350,000.00
MOTO HONDA CBR 600 RR MOD. 2013	<a href="http://motosmercadolibre.com.mx/deportivas/honda/cbr-600/#redirectedFromVip">http://motosmercadolibre.com.mx/deportivas/honda/cbr-600/#redirectedFromVip</a>	\$122,900.00	\$250,000.00
DODGE RAM 1500 2P ST V6 3.6 STD	MERCADO LIBRE	\$198,000.00	\$218,000.00

Comprobándose con esto que es muy conveniente adquirir dicho vehículos.

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria



## FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 42, fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Artículo 81, fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, ...

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León

Artículo 213

Fracción X.- Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semiprocesados y semovientes. Asimismo, cuando se trate de bienes usados o reconstruidos en los que el precio no sea mayor al que se determine mediante avalúo que practicarán las instituciones de crédito o terceros habilitados para ello conforme a las disposiciones aplicables, expedido dentro de los seis meses previos y vigente al momento de la adjudicación del contrato respectivo.

Acto seguido dio la bienvenida al licenciado Gerardo Canales Martínez, Tercer Regidor, siguió con la presentación.

Artículo 214.- Para acreditar los supuestos del artículo anterior, se aplicará lo siguiente

V. En la fracción X, para determinar la conveniencia para adquirir bienes usados o reconstruidos, se efectuará un estudio técnico y un avalúo, con los que se acredite el costo beneficio comparado con la adquisición de bienes nuevos y demás razones que se estimen necesarias por quien los practique.

El ingeniero Rafael Zapata comentó que en los concursos anteriores de arrendamiento de vehículos, en las bases se había considerado el valor de recuperación y que en el último que se desahogó se nombraba como "informativo"; respondiendo la licenciada Sofía Leal que tanto en el 2014 como ahora (2017), se había manejado también como "informativo", ya que de lo contrario se convertiría en un "arrendamiento financiero", sería otra figura y el Municipio estaría obligado a comprar la totalidad de los vehículos al final del arrendamiento, y de este forma sólo se compran los que se consideren necesarios (no el total) si es que fuera el caso.

Sin más comentarios al respecto, la Directora de Adquisiciones sometió a la aprobación de este Comité la adjudicación directa por excepción de los **3-tres** vehículos antes descritos, a favor de la empresa **AF Banregio, S.A. de C.V., SOFOM E.R., Grupo Financiero, con R.F.C. ABS841019IK9**, por un monto total de \$89,664.98 (Ochenta y nueve mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 98/100 m.n.) I.V.A. incluido. Lo anterior con fundamento en el artículo 42,

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria



fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 213, fracción X y 214, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

### ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Lic. Gerardo Canales Martínez, Graciela Josefina Reyes Pérez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, Lic. Carlos De La Garza Garza y la Lic. Sofía Leal Herrera, la adjudicación directa por excepción de los **3-tres** vehículos antes descritos, a favor de la empresa **AF Banregio, S.A. de C.V., SOFOM E.R., Grupo Financiero**, con **R.F.C. ABS841019IK9**, por un monto total de \$89,664.98 (Ochenta y nueve mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 98/100 m.n.) I.V.A. incluido. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 213, fracción X y 214, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Punto cuatro.-** Convenio modificatorio al contrato SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/523/ADMÓN.-15-18, para el suministro de carpeta asfáltica.

**Solicitud de contrato:** 4123

**Techo presupuestal:** \$1,131,000.00

**Área:** Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente

**Vigencia:** Del 16 de agosto al 15 de octubre de 2017.

**Objetivo:** Incremento de hasta un 20% del monto del citado contrato para el Suministro de Carpeta Asfáltica en los mismos términos y condiciones pactados en el contrato 523, para el suministro de carpeta asfáltica.

### ANTECEDENTES

En fecha 11 de enero del año en curso (2017) se celebró contrato con la empresa INTERASFALTOS, S.A. DE C.V., por un monto de hasta \$5,655,000.00 incluyendo IVA, con una vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017.

Ahora bien, debido a las labores propias de la Dirección Operativa, surge la necesidad de continuar con el suministro de carpeta asfáltica y dado que las labores de dicha Dirección repercuten directamente en las vialidades e imagen del Municipio, así como en el bienestar de la ciudadanía.

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria



	TONELADAS DE CARPETA ASFALTICA	MONTO
CONTRATADO	7,000.00	\$5,655,000.00
EJERCIDO	6,577.31	\$5,654,597.15
POR EJERCER	422.69	\$402.85

El ingeniero Zapata preguntó al licenciado Roberto Escobedo que si contaban con algún registro de cuántos metros cuadrados han pavimentado con lo que han gastado de carpeta; respondido el licenciado Escobedo que sí, que de hecho se publicaban indicadores mes con mes, agregando que bacheo correctivo y preventivo (que son los pequeños), hasta el mes de junio son 21,976 m2 y bacheo mayor, una carpeta de 5 a 6 cm en Rubí, Matamoros, Treviño, entre otros, se abarcaron 23,468 m2 (un total aprox. de 45,000 m2). Por su parte el ingeniero Zapata comentó que el promedio que se pudiera pavimentar con 7,000 toneladas de carpeta, son 130,000 m2 (de 3 cm). Respondiendo el licenciado Escobedo que no hay un estándar de 3 cm en el bacheo menor, sin embargo en el bacheo mayor se destinaron 2338 toneladas.

Siguiendo con el uso de la voz el ingeniero Rafael Zapata comentó que si se tomara un promedio de 5 cm (parejo), podrían pavimentar de 77,000 m2. Respondiendo el licenciado Escobedo que al momento de los pagos se anexan las remisiones y el informe de cada uno de cuantas toneladas y en donde se destinó la carpeta.

Acto seguido, el ingeniero Rafael Zapata solicitó que se le proporcionará una copia de dicho registro.

La Directora de Adquisiciones continuó con el desahogo del punto:

Se solicita la aprobación para llevar a cabo un contrato modificatorio por la cantidad de \$1,131,000.00 (un millón ciento treinta y un mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, a favor de la empresa **INTERASFALTOS, S.A. DE C.V.**; para el Suministro de Carpeta Asfáltica.

Cabe mencionar que el proveedor está de acuerdo en ampliar el contrato, en los mismos términos y condiciones, de acuerdo al siguiente escrito.

### FUNDAMENTO LEGAL

**Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de N.L.**

Último párrafo del artículo 47, que a la letra dice:

Las dependencias, entidades y unidades administrativas podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el



incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

**Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.**

Artículo 276.- La Unidad Requirente, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá solicitar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente. En caso de que el proveedor acepte, la Dirección de Adquisiciones convendrá con el mismo el incremento del monto del contrato.

Por lo que no habiendo más comentarios, sometió a la aprobación del Comité, la celebración de un contrato modificatorio al contrato SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/523/ADMÓN.-15-18, para el suministro de carpeta asfáltica, suscrito con la empresa **Interasfaltos, S.A. de C.V.**, con R.F.C. **INT131217BU0**, en las mismas condiciones y términos, por un monto de hasta \$1,131,000.00 (Un millón ciento treinta y un mil pesos 00/100 m.n.) impuestos incluidos, con una vigencia del 16 de agosto al 15 de octubre de 2017.

Lo anterior con fundamento en el artículo 47, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Nuevo León y artículo 276 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.

**ACUERDO**

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Lic. Gerardo Canales Martínez, Graciela Josefina Reyes Pérez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, Lic. Carlos De La Garza Garza y la Lic. Sofía Leal Herrera, la celebración de un contrato modificatorio al contrato SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/523/ ADMÓN.-15-18, para el suministro de carpeta Asfáltica, suscrito con la empresa **Interasfaltos, S.A. de C.V.**, con R.F.C. **INT131217BU0**, en las mismas condiciones y términos, por un monto de hasta \$1,131,000.00 (Un millón ciento treinta y un mil pesos 00/100 m.n.) impuestos incluidos, con una vigencia del 16 de agosto al 15 de octubre de 2017. Lo anterior con fundamento en el artículo 47, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Nuevo León y artículo 276 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria





Una vez aprobado el tema, la licenciada Sofía Leal solicitó a la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, a través del licenciado Roberto Escobedo que hicieran llegar con anticipación, una nueva solicitud, en caso de requerir más carpeta asfáltica.

**Punto cinco.-** Aprobación de convocatoria y bases de la licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-32/2017, relativa al “Suministro e instalación del sistema integral de riego y monitoreo en diferentes parques del municipio”.

**Solicitud de Contrato:** 4089  
**Área solicitante:** Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente  
**Ejercicio Fiscal:** 2017  
**Vigencia del contrato** 30 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo.

**Objetivo:** Contratar el servicio de suministro e instalación del sistema integral de riego y monitoreo para 4-cuatro parques ubicados en este municipio.

**Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento**

Publicación	Visita a parques	Aclaraciones	Presentación de Propuestas	Fallo
18/AG/2017	22/AG/2017	25/AG/2017	04/SEPT/2017	11/SEPT/2017

#### PARQUES BENEFICIADOS

- Jardines Coloniales (Misiones de San Juan y Jardines Coloniales)
- Parque San Agustín 1er Sector (Montes Rocallosos y Vasconcelos)
- Parque Alameda Bosques del Valle
  - a) Bosques del Valle
  - b) Bosques del Valle.
- Parque Mariano Escobedo (Colonia del Valle).

El ingeniero Emilio Fautsh comentó que las bases no hablan de gasto de agua y respecto a los aspersores, sugirió que se revisará los litros por segundo que se tienen y tener un paramétrico que diga cuándo más o menos deben de estimar; y la otra es buscar una estandarización en los aspersores, ya que siempre se descomponen.

El licenciado Roberto Escobedo comentó que en los planos ya vienen distribuidas las tomas de agua, las rutas y la ubicación estratégica de cada uno de los aspersores; en este caso se

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria



cuestión de hablar con el personal de ingeniería de la Dirección de Imagen Urbana para ver si se puede estandarizar.

El ingeniero Zapata preguntó si era agua potable con la que se iba a regar; respondiendo el licenciado Zapata que en algunos es agua potable, y en otros se está en pláticas con Agua y Drenaje para usar aguas tratadas.

El ingeniero Rafael Zapata recomendó que las boquillas fueran congruentes con el área que se va a regar.

La licenciada Graciela Reyes Josefina Reyes preguntó si el presupuesto estaba etiquetado con presupuesto participativo; respondiendo el licenciado Roberto Escobedo que no, y que era recurso propio de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

## RESUMEN DE LAS BASES

### ASPECTOS GENERALES

- ✓ Ofrecer y cotizar al 100% el servicio solicitado de cada partida en la que participarán.
- ✓ Los licitantes deberán de tomar en cuenta lo establecido en el punto 23 de estas bases para el plazo, lugar, especificaciones y condiciones de la entrega de los bienes objeto de este concurso, así como el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de cada partida en la que participará.
- ✓ Se realizará un recorrido en los parques.

### PROPUESTA TÉCNICA

Las ya establecidas demás de

- ✓ Los bienes y servicios que ofrece cuentan con garantía de un año.

### PROPUESTA ECONÓMICA

Las ya establecidas.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

- ✓ Oferta económica

### DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

- ✓ Previa terminación de la entrega y servicios el usuario solicitante deberá dar fe del correcto funcionamiento y enlace del sistema inteligente.

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria



- ✓ Deberá realizarle en un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo.

No habiendo más comentarios, la Directora de Adquisiciones sometió a consideración de este Comité la aprobación de la convocatoria y bases de la licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-32/2017, relativa al “Suministro e instalación del sistema integral de riego y monitoreo en diferentes parques del municipio”.

### ACUERDO

Se aprueban por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Lic. Gerardo Canales Martínez, Graciela Josefina Reyes Pérez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, Lic. Carlos De La Garza Garza y la Lic. Sofía Leal Herrera, la convocatoria y bases de la licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-32/2017, relativa al “Suministro e instalación del sistema integral de riego y monitoreo en diferentes parques del municipio”.

**Punto seis.-** Adjudicación directa por excepción de etiquetas de radiofrecuencia, módulo y póliza de soporte técnico remoto para la Dirección de Patrimonio.

**Requisiciones:** 339976, 339968, 339970  
**Solicitud de contrato:** 4144  
**Techo presupuestal:** \$543,327.85  
**Área solicitante:** Dirección de Patrimonio  
**Ejercicio:** 2017-2018  
**Vigencia:** 01 de septiembre al 30 de septiembre del 2017 (requisiciones)  
15 de septiembre 2017 al 14 de septiembre 2018 (contrato)  
**Proveedor:** ASYRMATEK, S.C.

**Objetivo:** Adquirir etiquetas de radiofrecuencia, a fin de concluir con el etiquetado y llevar el control de nuevos activos propiedad del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.; así como la contratación de una póliza de soporte técnico remoto, para la Dirección de Patrimonio.

### ANTECEDENTES

La Dirección de Patrimonio dio inicio al proyecto del Sistema de Control de Activo fijo del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, es por ello que se requiere la adquisición de los artículos solicitados para terminar en tiempo el etiquetado de los activos de todas las dependencias municipales y dar seguimiento al control de inventario, así como el etiquetado de nuevos activos y etiquetación activos fijos pre-existentes, además de cumplir con la Legislación que prevé ese tipo de controles que deberán tener los Municipios.

### ADQUISICIÓN

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria



DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Etiquetas personalizadas para identificación visual	6,278
Etiqueta de radiofrecuencia (tipo barra)	132
Etiqueta de radiofrecuencia (tipo galleta)	24
Etiqueta de radiofrecuencia (tipo iman)	1,866
Etiqueta de radiofrecuencia (tipo papel)	1,706
Etiqueta de radiofrecuencia (tipo USB)	2,550
Nuevo módulo (licencia de Software) para terminales portátiles de RFID	1

### SERVICIOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Servicio de configuración para correcta operación y seguridad de etiquetas	1
Servicio de instalación y configuración del nuevo módulo en los equipos portátiles	1
Protocolo de aceptación de nuevo módulo	1

### CONTATACIÓN DE PÓLIZA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Soporte técnico remoto en horario de oficina 12 meses (incluye modificaciones, ajustes, reportes etc.)	1

### VENTAJAS

Se requiere la adquisición de las etiquetas RFID para continuar con el Sistema de Control de Activo Fijo del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para terminar el inventario con mayor celeridad y mejor control de activos municipales, así como la fácil identificación física de los activos para que no sean sustraídos o extraviados.



El ingeniero Rafael Zapata preguntó si se trataba de un 20% adicional al contrato anterior; respondiendo la licenciada Leal Herrera, que no era factible debido a que el contrato inicial ya no estaba vigente.

Siguiendo con el uso de la voz el ingeniero Zapata preguntó si no se pudo prever que faltarían etiquetas; respondiendo el licenciado Carlos De La Garza Garza respondió que sí se pudo prever, y reconoció que no se hizo. Agregando que no se espera ese volumen de activos, cediendo el uso de la voz al C. Armando Rodríguez Ancer, encargado del etiquetado, quien explicó que el año pasado se dio por terminado un contrato para el edificio del C2, el cual contaba con equipamiento, mismo que no se tenía contemplado, y además de que llegaron más activos de nueva adquisición, por lo que se descompletaron las cajas de algunas Secretarías para cubrir las necesidades que se fueron presentando. Interviniendo el licenciado Carlos De La Garza, quien explicó que antes de comprar las etiquetas se hizo un estudio previo de los activos que tenía cada Secretaría, entonces cuando el proveedor nos entrega las etiquetas, las entrega en cajas por Secretaría con los activos que previamente se le solicitó, a medida que se fueron comprando más activos se descompletaron las etiquetas de algunas Secretarías, porque se están pidiendo etiquetas para cubrir lo que se debe y etiquetas para el nuevo mobiliario que llegue.

La licenciada Sofía Leal recalcó que se deben 3000-tres mil etiquetas y 3-tres mil etiquetas para nuevos activos (según la tendencia).

El C. Armando Rodríguez, dio una explicación de cómo se utiliza cada tipo de etiquetas:

- a USB.- Va en equipos electrónicos
- Imán.- Activos Metálicos
- Papel.- Activos de madera o plásticos
- Galleta.- Activos de exteriores (podadoras, entre otros)
- Barra.- Van en equipo de transporte

a La Directora de Adquisiciones continuó con la presentación:

### INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Se realizó la investigación de mercado, ubicando a tres empresas, la empresa denominada RFID Market SAPI de CV, la cual si cuenta con los artículos requeridos; sin embargo no realiza los trabajos de configuración de sistemas, softwares operativos y licenciamiento para llevar a cabo dicha encomienda, otra de ellas denominada GEM TECNOLOGÍA, la cual no envió cotizaciones y no se ha tenido respuesta y por último la empresa ASYRMATEK S de RL quien cuenta con todos los artículos y servicios requeridos.



Descripción	RFID Market SAPI de CV	ASYRMATEK
Etiqueta de radiofrecuencia (tipo barra)	\$ 75.17	\$ 52.66
Etiqueta de radiofrecuencia (tipo galleta)	\$102.94	\$ 43.96
Etiqueta de radiofrecuencia (tipo imán)	\$ 8.35	\$14.98
Etiqueta de radiofrecuencia (tipo papel)	No cuentan con el artículo	\$3.65
Etiqueta de radiofrecuencia (tipo USB)	\$36.12	\$22.45

Descripción	RFID Market SAPI de CV	ASYRMATEK I.V.A. INCLUIDO
Etiquetas personalizadas para identificación visual	No cuentan con el artículo	\$14,492.14
Servicio de configuración para correcta operación y seguridad de etiquetas.	No brindan el servicio	\$ 89,343.20
Soporte técnico remoto en horario de oficina 12 meses (incluye modificaciones, ajustes, reportes etc.)	No brindan el servicio	\$173,512.80
Nuevo módulo (licencia de Software) para terminales portátiles de RFID	No brindan el servicio	\$86,958.24
Servicio de instalación y configuración del nuevo módulo en los equipos portátiles	No brindan el servicio	\$69,716.00
Protocolo de aceptación de nuevo módulo.	No brindan el servicio	\$9,883.20

**COTIZACIÓN  
ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS Y NUEVO MÓDULO**

Descripción	CANTIDAD	TOTAL IVA INCLUIDO
Etiqueta de radiofrecuencia (tipo barra)	132	\$6,951.65
Etiqueta de radiofrecuencia (tipo galleta)	24	\$1,055.13
Etiqueta de radiofrecuencia (tipo imán)	1,866	\$27,944.47
Etiqueta de radiofrecuencia (tipo papel)	1,706	\$6,233.72

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria



Etiqueta de radiofrecuencia (tipo USB)	2,550	\$57,237.30
Etiquetas personalizadas para identificación visual	6,278	\$14,492.14
Nuevo módulo (licencia de Software) para terminales portátiles de RFID	1	\$86,958.24
<b>TOTAL</b>		<b>\$200,872.65</b>

### COTIZACIÓN DE SERVICIOS

Descripción	CANTIDAD	TOTAL IVA INCLUIDO
Servicio de configuración para correcta operación y seguridad de etiquetas (codificación y llaves de seguridad...)	1	\$ 89,343.20
Servicio de instalación y configuración del nuevo módulo en los equipos portátiles.	1	\$69,716.00
Protocolo de aceptación de nuevo módulo.	1	\$9,883.20
<b>TOTAL</b>		<b>\$168,942.40</b>

### COTIZACIÓN DE PÓLIZA POR UN AÑO

Descripción	CANTIDAD	TOTAL IVA INCLUIDO
Soporte técnico remoto en horario de oficina 12 meses (incluye modificaciones, ajustes, reportes etc.)	1	\$173,512.80

### SOLICITUD

Se propone que se adjudique a la empresa ASYRMATEK, S.C., misma que inició el proyecto del Sistema de Control de Activo Fijo del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, quien cuenta con el servicio integral completo que comprende todos los artículos e instalación de sistemas necesarios para llevar a cabo el etiquetado de los activos municipales para su control e inventario así como los costos de configuración. El estudio de mercado se desprende que las empresas que contaban con los artículos requeridos no brindaban el servicio completo que se necesita en cuanto a la licitación, codificación, y configuración de cada etiqueta para llevar a cabo el inventario de los activos municipales. Si se adquirieran las etiquetas por separado no tendrían compatibilidad con el software del sistema.

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria



## FUNDAMENTO LEGAL

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

Artículo 42. Fracción: II. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural.

IX.- Que a la letra dice: Existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios de marca determinada;

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en sus fracciones

Artículo 81.- Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente: ...  
En la fracción II:

a) La inexistencia de bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, se acreditará con la investigación de mercado y con la obtención de una constancia de la Cámara o agrupación del ramo o con por lo menos tres escritos de empresas cuyas actividades comerciales o profesionales se encuentren directamente relacionadas con los bienes a adquirir o a arrendar o los servicios a contratar, en los que se haga constar la inexistencia de los bienes o servicios mencionados, o en caso de que no sea posible contar con dichos escritos, a través del análisis que realice la Unidad Requirente con apoyo de su Área Técnica con base en la investigación de mercado, en el que justifique por escrito tal inexistencia;

IV. En la fracción IX, deberá acreditarse con la investigación de mercado realizada por la Unidad de Compras, en el sentido de que no existe otra marca alternativa de los bienes requeridos o las existentes no puedan ser substituidas, debido a que, entre otras causas, existan razones técnicas o jurídicas que hagan necesaria la utilización de una marca determinada, o bien cuando la utilización de una marca distinta pueda ocasionar, entre otros aspectos, ineficiencias o daños a los equipos o maquinaria que requieran dichos bienes, o pérdidas económicas, costos adicionales o menoscabo al patrimonio del Estado;

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.





Artículo 213.- La Dirección de Adquisiciones, bajo su responsabilidad, podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, a través de los procedimientos de Invitación Restringida o de Adjudicación Directa, cuando:...  
II y IX.-

Artículo 214.- Para acreditar los supuestos del artículo anterior, se aplicará lo siguiente:...  
I y IV

No habiendo más comentarios al respecto, la licenciada Sofía Leal Herrera sometió a la aprobación del Comité la adquisición de lo siguiente: 6278 etiquetas personalizadas para identificación visual, servicio de configuración para correcta operación y seguridad de etiquetas, soporte técnico remoto en horario de oficina 12 meses (incluye modificaciones, ajustes, reportes etc., nuevo módulo (licencia de Software) para terminales portátiles de RFID, servicio de instalación y configuración del nuevo módulo en los equipos portátiles, protocolo de aceptación de nuevo módulo, 132 etiquetas de radiofrecuencia (tipo barra), 24 etiquetas de radiofrecuencia (tipo galleta), 1,866 etiquetas de radiofrecuencia (tipo imán), 1706 etiquetas de radiofrecuencia (tipo papel), 2550 etiquetas de radiofrecuencia (tipo USB), a favor de la empresa ASYRMATEK, S.C., con R.F.C. ASY021122NN9, por un monto total de \$543,327.85 (quinientos cuarenta y tres mil trescientos veintisiete pesos 85/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 01 de septiembre al 30 de septiembre del 2017. De conformidad con el artículo 42, fracción II y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Nuevo León, artículo 81 de su Reglamento; así como en los artículos 213, fracciones II y XI y 214, fracción I y IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.

### ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Lic. Gerardo Canales Martínez, Graciela Josefina Reyes Pérez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda y la Lic. Sofía Leal Herrera, con la abstención del Lic. Carlos De La Garza Garza (por existir conflicto de intereses), la adquisición de lo siguiente: 6278 etiquetas personalizadas para identificación visual, servicio de configuración para correcta operación y seguridad de etiquetas, soporte técnico remoto en horario de oficina 12 meses (incluye modificaciones, ajustes, reportes etc., nuevo módulo (licencia de Software) para terminales portátiles de RFID, servicio de instalación y configuración del nuevo módulo en los equipos portátiles, protocolo de aceptación de nuevo módulo, 132 etiquetas de radiofrecuencia (tipo barra), 24 etiquetas de radiofrecuencia (tipo galleta), 1,866 etiquetas de radiofrecuencia (tipo imán), 1706 etiquetas de radiofrecuencia (tipo papel), 2550 etiquetas de radiofrecuencia (tipo USB), a favor de la empresa ASYRMATEK, S.C., con R.F.C. ASY021122NN9, por un monto total de \$543,327.85 (quinientos cuarenta y tres mil trescientos veintisiete pesos 85/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 01 de septiembre al 30 de septiembre del 2017. De conformidad con el artículo 42, fracción II y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria



Contratación de servicios del Estado de Nuevo León, artículo 81 de su Reglamento; así como en los artículos 213, fracciones II y XI y 214, fracción I y IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.

**Punto siete.-** Asuntos Generales.- La licenciada Leal Herrera cedió el uso de la voz al contador Jorge Guajardo, quien comentó que en dicho acto hacía llegar un escrito que le envió el señor Norman Pearl, Presidente de la Junta de Vecinos de la Colonia Residencial San Carlos, dentro del sector K4, por lo que el contador Guajardo, a nivel resumen, comentó que en el escrito manifiesta su inconformidad ya que en dicha colonia se cambió el cableado, para lo cual quebraron el adoquín y recarpetearon, pero no reintegraron el adoquín, por lo que el C. Pearl, solicita que el proveedor responsable haga el trabajo correctamente. Por lo que la licenciada Sofía Leal comentó que en el tema de presupuesto participativo, la Dirección de Participación Ciudadana son los responsable de inspeccionar, apoyados con la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, ya que ellos son los técnicos del área.

El ingeniero Rafael Zapata, preguntó al licenciado Carlos De La Garza si la empresa a la que se le adjudicaron los planos topográficos, ya los había entregado todos; respondiendo el licenciado De La Garza que los entregaron desde hace un mes aproximadamente, y que ya se tienen integrados 61-sesenta y un derecho de pasos, los cuales ya se llevaron a Cabildo (ya están integrados al patrimonio del Municipio). Acto seguido el ingeniero Rafael Zapata le solicitó que se le proporcionara una copia de los planos que entregó el proveedor, comprometiéndose en dicho acto el Director de Patrimonio a entregárselos en una USB al término de la sesión.

No habiendo más temas que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las 09:57 nueve horas con cincuenta y siete minutos del mismo día.

*La versión estenográfica de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Y las bases forman parte de la presente acta.*

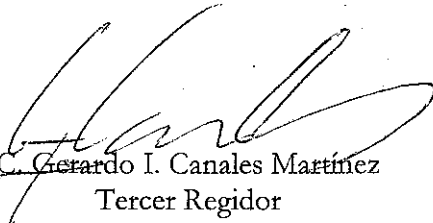
**POR EL COMITÉ**


C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda  
En representación del Sño. de Ayuntamiento

C. Ma. Elena Sánchez López  
Síndico Primera

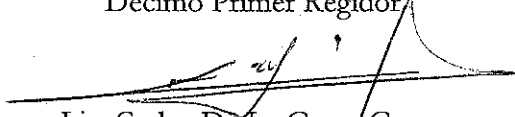
Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria





  
C. Gerardo I. Canales Martínez  
Tercer Regidor


  
C. Graciela Josefina Reyes Pérez  
Décima Regidora

Ausente con aviso  
C. Eduardo José Cruz Salazar  
Décimo Primer Regidor

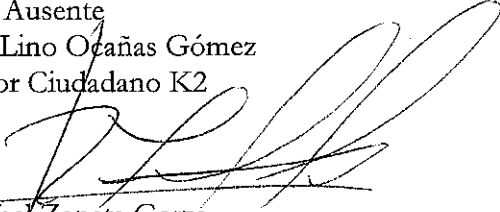
  
Lic. Carlos De La Garza Garza  
En representación del Srio. de Finanzas y Tesorería

  
Lic. Sofía Leal Herrera  
En representación de la Sria. de Administración


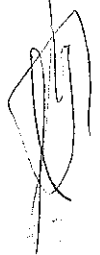
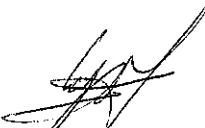
  
C.P. Encarnación Ramones Saldaña  
Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal




  
C. María Luisa López González  
Contralor Ciudadano K1


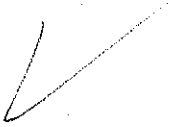
Ausente  
Arq. Víctor Lino Ocañas Gómez  
Contralor Ciudadano K2

  
Ing. Rafael Zapata Garza  
Contralor Ciudadano K3

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria

  
  
  
anew



*Jorge Guajardo Cruz*

C.P. Jorge Guajardo Cruz  
Contralor Ciudadano K4

*Alejandro Carlos Sosa Garza*

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza  
Contralor Ciudadano K5

*Emilio Fantsch Muguira*

Ing. Emilio Fantsch Muguira  
Contralor Ciudadano K6

**INVITADOS**

*Julio César Aguirre González*

Policía 2° Julio César Aguirre González  
Policía 2° de la Dirección de Policía

*Fernando Medina González*

Lic. Fernando Medina González  
Jefe de Logística de la Secretaría de Seguridad Pública Mpal.

*Armando Navarro Alvarado*

C. Armando Navarro Alvarado  
Jefe de Taller de la Sría. de Seguridad Pública Mpal.

*Cesar Mascareñas Santos*

Lic. Cesar Mascareñas Santos  
Coord. Administrativo de la Sría. de Administración

*Juan Roberto Escobedo Galván*

Lic. Juan Roberto Escobedo Galván  
Director de CECODAP de la Sría. de Servicios  
Públicos y Medio Ambiente

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria

*[Signature]*



C. Armando Rodríguez Ancer  
 Auxiliar de Bienes Inmuebles de la Dirección de Patrimonio

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

SLH/mmn/aaa

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Comité de Adquisiciones  
 Acta de Acuerdos de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria

*anew*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

